



BUIN, 12 SEP. 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 2488 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2571**, de fecha 22 de agosto de 2019, se otorga una subvención municipal, por un monto de \$4.000.000.-, a la Junta de Vecinos Viluco, suma que será empleada para la reparación de pozo.

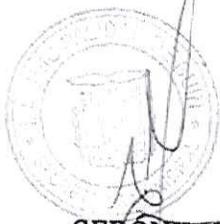
3.- El **Convenio para Subvención** suscrito con fecha 03 de septiembre de 2019, entre la I. Municipalidad de Buin a **Junta de Vecinos Viluco**, registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 44, de fecha 09 de septiembre de 2019.

DECRETO.

1.- Apruébese el **Convenio para Subvención**, suscrito con fecha 03 de septiembre de 2019, entre la I. Municipalidad de Buin a **JUNTA DE VECINOS VILUCO**, RUT N° , por la suma de \$4.000.000.-, monto que será destinado a la reparación de pozo; registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 44, de fecha 09 de septiembre de 2019, documento que se entiende forma parte integrante del presente decreto.

2.- Impútese el gasto a la asignación presupuestaria 215.24.01.004.025.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

A.A. GMG. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- SECPLA
- Archivo SECMU

C:\Disco D:\Mis Documentos\Marina\CONVENIO\Subvenciones\2019\JUNTA DE VECINOS VILUCO.doc

JURIDICA
23 SEP 2019
RECEPCION



**CONVENIO PARA SUBVENCIÓN
ENTRE**

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN

A

JUNTA DE VECINOS VILUCO

En Buin a 03 SEP. 2019, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN**, persona jurídica de derecho público, RUT N° 69.072.500-2, representada legalmente por su Alcalde don **MIGUEL ARAYA LOBOS**, Cédula Nacional de Identidad N° , ambos domiciliados en Carlos Condell N° 415, comuna de Buin, en adelante e indistintamente "LA MUNICIPALIDAD", y la institución denominada **JUNTA DE VECINOS VILUCO**, RUT N° , representada legalmente por don **EDUARDO ANDRÉS CARUZ RAMÍREZ**, Cédula Nacional de Identidad N° , domiciliado para estos efectos en sitio N° 1, Los Aromos de Viluco, Comuna de Buin, se acuerda el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: La institución denominada **JUNTA DE VECINOS VILUCO**, ha presentado un proyecto que contiene los objetivos, justificación y costos en actividades, que se entiende forman parte de este convenio.

SEGUNDO: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 letra g) de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Concejo Municipal aprobó el acuerdo para otorgar y entregar una subvención a la **JUNTA DE VECINOS VILUCO** que lleva el número 514 de la Sesión Extraordinaria número 150, de fecha 29 de Julio de 2019, aprobado a su vez por el Decreto Alcaldicio N° 2362, de fecha 30 de Julio de 2019. La subvención indicada se otorga en cumplimiento del Decreto Alcaldicio Número 2571, de fecha 22 de Agosto de 2019.

TERCERO: La Municipalidad entrega a la **JUNTA DE VECINOS VILUCO** una subvención por la suma de \$4.000.000.- (cuatro millones de pesos), de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de Administración y Finanzas, la que deberá ser empleada exclusivamente para la reparación de pozo.



CUARTO: La suma indicada en la cláusula anterior será imputada a la asignación presupuestaria 215.24.01.004.025.

QUINTO: Corresponde a la Dirección de Administración y Finanzas la función de Unidad Técnica Municipal, responsable de asesorar a la institución beneficiada en la inversión de los fondos asignados.

SEXTO: La **JUNTA DE VECINOS VILUCO** sólo podrá realizar los gastos propios del objetivo aprobado e indicado en la cláusula tercera de este convenio, a contar del momento en que perciba el dinero de la subvención.

SEPTIMO: La institución beneficiada deberá rendir cuenta de la inversión de los fondos, una vez efectuado los gastos correspondientes al programa financiado directamente a la Dirección de Administración y Finanzas en los formularios "RENDICION DE SUBVENCIÓN" y "DETALLE DE GASTO", acompañando los comprobantes originales de los gastos incurridos en el proyecto, sus justificaciones si es procedente y en la forma que establezca la unidad técnica designada, en todo caso la rendición correspondiente deberá efectuarse dentro del presente año.

OCTAVO: Se establece que el incumplimiento en la obligación de rendir cuenta en forma oportuna y dentro de los plazos establecidos en la cláusula anterior, facultará al Municipio para iniciar las acciones legales correspondientes para obtener el reembolso de los dineros entregados en virtud del presente convenio por concepto de subvención.

NOVENO: Se deja expresa constancia que la JUNTA DE VECINOS VILUCO toma conocimiento de la condición que en este convenio se establece, que es el cumplimiento del objetivo mencionado en la cláusula tercera de este convenio, por la cual no podrá solicitar nuevas subvenciones o aportes sin que acompañe previamente la correspondiente rendición de la subvención o aporte recibido con anterioridad.

DECIMO: Para todos los efectos legales las partes fijan domicilio en la comuna de Buin y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

DECIMO PRIMERO: El presente convenio se otorga en 4 (cuatro) ejemplares, quedando uno en poder de la entidad subvencionada y el resto en poder de la Municipalidad.



DECIMO SEGUNDO: La personería de don MIGUEL ARAYA LOBOS, alcalde de la I. Municipalidad de Buin, consta en el acta de proclamación de Alcaldes y Concejales de la Comuna de Buin, suscrita por el Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, con fecha 29 de noviembre de 2016 y la personería de don EDUARDO ANDRÉS CARUZ RAMÍREZ, para representar legalmente a la Institución JUNTA DE VECINOS VILUCO consta en Certificado de Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, del Ministerio de Hacienda, emitido con fecha 25 de Julio de 2019, los que no se agregan en este acto por ser conocidos por las partes.



[Handwritten signature in blue ink]

MIGUEL ARAYA LOBOS

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN

[Handwritten signature in blue ink]

EDUARDO ANDRÉS CARUZ RAMÍREZ

PRESIDENTE

JUNTA DE VECINOS VILUCO

JURIDICA	DAF	CONTROL	SECMU
 Buin	 Buin	 Buin	 Contrato N° Buin

[Handwritten signature in blue ink across the table]

44 09 SEP 2019

PGM/cdr

Distribución:

- JUNTA DE VECINOS VILUCO
- DAF
- SECMU
- Archivo Jurídica

